



Ayuntamiento de Mingorría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MARZO DE 2017

En el Municipio de Mingorría, a 29 de marzo de 2017, siendo las diecinueve horas y tres minutos, y bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as Concejales/as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

Concejales:

D. Eduardo Duque Pindado (PP)
D. Roberto Hernández Pindado (PP)
D^a. Ángela Hernández Muñoz (PP)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)

Excusan su asistencia:

D^a. Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D^a. María Luz Arroyo Vázquez (IU)

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS ANTERIORES. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación a las actas de las sesiones extraordinaria anterior, de 20 de febrero de 2017. No formulándose ninguna alegación u observación más queda, por tanto, aprobada por unanimidad de los concejales presentes

SEGUNDO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

En este punto, el Alcalde informa que la ausencia de dos concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas ha provocado que ésta no haya podido reunirse, tras ser convocada en tiempo y forma, por falta del quorum exigido por el artículo 135 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual *"La válida celebración de las sesiones requiere la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Comisión, ya sean titulares o suplentes, en primera convocatoria y un mínimo de tres miembros en segunda convocatoria una hora más tarde"*.

No obstante lo establecido anteriormente, el artículo 126.2 del mencionado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que *"En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre. A propuesta de cualquiera de los miembros de la Comisión Informativa, el asunto deberá ser incluido en el orden del día del siguiente Pleno con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en ejercicio de sus"*



Ayuntamiento de Mingorría

atribuciones de control y fiscalización"

Por lo expuesto, se somete la aprobación de la Cuenta General a la consideración del Pleno municipal.

El Alcalde, resumiendo el contenido de las determinaciones de la Cuenta, informa que han aumentado, respecto del año pasado, los fondos líquidos, pasando de 145.957€ a 167.071€. Se reducen los derechos pendientes de cobro, pasando de 59.251€ a 36.000€

Resulta una cantidad total de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, disminuyendo de 149.569 euros del ejercicio 2015 a 130.588 euros del pasado ejercicio de 2016

Sometida a votación la aprobación inicial de la Cuenta General del Ejercicio 2016, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

TERCERO. - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES

Por parte del Alcalde, se comenta que este tema quedó en suspenso, tras una confusión en la interpretación de la redacción del acta tras el Pleno de diciembre de 2016. Las modificaciones se refieren a:

- 1.- Reducción del tipo impositivo en el caso de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Se reduce del 2% al 1%.
- 2.- Modificación de la cuota mínima en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencias Urbanísticas. Se incrementa de 30 euros a 50 euros.
- 3.- Inclusión de dos locales en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Locales de Titularidad Municipal. Se incluye, además de la Casa Cuartel, el Salón de Actos del Ayuntamiento y el Centro Cultural Las Pozas. Se mantienen las cuotas por los tramos de uso (día completo, o medio día). Se resalta la obligatoriedad de que la llave se entregue el mismo día de disfrute del local. Sometidas a votación por separado las tres modificaciones de las correspondientes Ordenanzas, las tres son aprobadas por unanimidad por los concejales presentes.

CUARTO. - ESTUDIO Y PROPUESTA DE NUEVOS VIALES INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Alcalde propone al Pleno el cambio de nombre de la "Travesía Fuente Larga", por el nombre de "María del Mar Aldea", la primera Alcaldesa que tuvo el municipio. La propuesta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes, si bien plantean que sería conveniente contar con la opinión de su familia antes de adoptar una decisión definitiva.

QUINTO. - DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS.

Por parte del Alcalde, se informa de las siguientes peticiones:

1. Se informa de la concesión de licencia de obras a favor de D. Miguel Pindado Hernández para la realización de obras de sustitución de puerta de vivienda por puerta de garaje en el inmueble de C/ Larga 29
2. Se informa de la aprobación de varias facturas :n.º 2/2017, por importe de 913.235,03 euros, que se adjunta como Anexo a la presente, numerada con los números 45/2017, 47/2017, al 50/2017, 53/2017, 56/2017, 57/2017, 59/2017, 61/2017 al 63/2017, y que se inicia con la factura n.º 19, de fecha 31 de enero de 2017, emitida por Áridos y Hormigones del Río, S.A., por importe de 1.589,94 euros, y finaliza con la factura n.º 6/2017, de fecha 21 de febrero de 2017, emitida por Montajes Industriales Electro-Segur, S.L., por importe de 960,32 euros.
3. Se informa de la aprobación de las nóminas del mes de febrero del año 2017 del personal al servicio de este Ayuntamiento, incluyendo las retribuciones



Ayuntamiento de Mingorría

básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral, además de otros importes ajenos a la nómina, como prestaciones económicas regladas, dietas, o desplazamientos.

4. Se informa de la concesión de baja de abastecimiento y saneamiento de aguas potables a D^a. Reyes Pindado Sáez, nieta de Vicenta Sastre Pindado (sujeto pasivo de la tasa), de la vivienda situada en C/ Egido Alto 10.
5. Se informa de la aprobación de la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a favor de D. Diego García Gil.
6. Se informa de la concesión de licencia urbanística a favor de D. Antonio Casillas Sánchez para la remodelación de edificio para almacén-estacionamiento, en inmueble de la C/ María Nieto 4.
7. Se informa de la concesión del inmueble denominado "Antiguo Cuartel" a favor de D^a. Inés Rodríguez Martín durante los días 6 a 8 de octubre de 2017 para evento familiar.
8. Se informa de la concesión de baja de abastecimiento y saneamiento de aguas potables a D. Julián Álvarez Álvarez, de la vivienda situada en C/ Hospital 2.
9. Se informa de la concesión de licencia de obras menores a favor de D. Ángel Cortijo Hernández, para realización de obras de sustitución de dos cabrios en el tejado por estar en mal estado, en inmueble sito en C/ Fuente 10
10. Se informa de la concesión de licencia de obras menores a favor de D^a. Marina Cáceres García, para realización de obras de sustitución cubierta en vivienda con teja árabe y onduline, en inmueble sito en C/ Curato 1.
11. Se informa de la concesión de licencia de obras menores a favor de D^a. Carmen Pindado Sáez, para realización de obras de cambio de teja de la vivienda por teja ITC roto viejo, en inmueble sito en C/ Celedonio Sastre 12.

SEXTO. - INFORMES DE ALCALDÍA

Por parte del Alcalde, se informa de las subvenciones que, hasta la fecha, ha convocado la Diputación de Ávila, y que el Ayuntamiento solicitará en el plazo previsto:

- *Actividades de carácter cultural*: se solicitará para la contratación de una actividad para las fiestas patronales. Se solicita por importe de 1.800 euros
- Plan Extraordinario de Inversiones. Se solicitará para las obras de adecuación de la piscina municipal, por importe de 20.000 euros; y para el acondicionamiento de infraestructuras y ajardinamiento en Zorita de los Molinos, por importe de 7.000 euros
- *Equipamientos de material deportivo*. Se solicita por importe de 1.100 euros
- *Actividades de carácter deportivo*. Se solicita por importe de 500 euros
- *Arreglo de caminos agrícolas*. Se solicita por importe de 1.000 euros

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- Santiago Jiménez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida pregunta por la situación administrativa del expediente de concesión de licencia urbanística para la instalación de la Planta de Tratamiento y Reciclado de R.C.D.(residuos de construcción y demolición), y manifiesta su preocupación por la distancia de separación de la parcela proyectada con respecto al núcleo de población de 400 metros, frente a los 2.000 exigidos por la normativa vigente; y apoya su queja en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, respecto de un expediente similar en Aranda de Duero. A este respecto,



Ayuntamiento de Mingorría

toman la palabra tanto el Alcalde como los Concejales Eduardo Duque y Roberto Hernández para manifestar que, por parte del Ayuntamiento se está cumpliendo la legalidad; y que, dado que se han presentado alegaciones al proyecto dentro del periodo de información pública, se pedirán, a la finalización de dicho periodo (veinte días) informes jurídicos a los técnicos de la Diputación Provincial. Una vez que se reciban los informes, valorando las alegaciones, se actuará en consecuencia. Santiago Jiménez está de acuerdo en la necesidad de solicitar informes.

El Alcalde informa que, por parte de los técnicos de la Junta de Castilla y León, órgano competente en la materia, se informó favorablemente a la Declaración de Impacto Ambiental

Roberto Hernández recuerda una visita que se hizo hace años a una planta similar, en compañía de la entonces alcaldesa, Ana Sanchidrián, concejales del Ayuntamiento, y de los promotores de la obra, para intercambio de opiniones y proyectos. Asimismo, pregunta qué pasaría si no se concediese la licencia; y recuerda el compromiso de los promotores en matricular en el municipio los vehículos que se utilizasen en la planta, así como en contratar a vecinos del municipio.

El Alcalde añade que podrá revocarse la licencia ambiental si no se cumplen las prescripciones recogidas en la Declaración de Impacto Ambiental.

2.- El Alcalde sale al paso de una información recogida en la edición impresa del Diario de Ávila de fecha 29 de marzo (hoy), relativo a las alegaciones realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mingorría, respecto a la aprobación del escudo y bandera del municipio. Reitera el informe realizado por los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de fecha 16 de enero, expuesto en el pasado Pleno de fecha 20 de febrero, y facilitado a los miembros del mencionado Grupo Municipal, resaltando lo que sigue:

"Por el Ayuntamiento se ha realizado los trámites previstos legalmente, optando en su acuerdo de fecha 7 de marzo de 2016 por abrir un periodo de información pública que, anunciado en el BOP de 22 de septiembre de 2016, finalizó el 17 de octubre del mismo año, fecha en la que se entiende aprobado el escudo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo indicado en el anuncio del BOP de 22 de septiembre de 2016, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior, se puede indicar ya desde este momento que el 17 de octubre de 2016, hubo de entenderse aprobado definitivamente escudo y bandera municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, aplicable a este procedimiento, de conformidad con lo previsto en su disposición transitoria 3.b) de dicho texto legal.

Al extenso escrito de alegaciones presentado por el Grupo Municipal alegante, se tienen que realizar las siguientes consideraciones:

El acuerdo tampoco tiene contenido normativo, ni está destinado a regir ninguna relación futura, sino que se agota en su aplicación. En cuanto al resto de las determinaciones del escrito de alegaciones, su marcado carácter político e ideológico, ajeno a la naturaleza jurídica de este informe, impiden al técnico informante pronunciarse sobre las mismas, limitándonos por ello a señalar, a modo de conclusión, que se considera que el expediente aprobatorio objeto de informe es conforme con las determinaciones de la normativa que le son de aplicación".

En resumen, el Alcalde constata que el escudo fue aprobado definitivamente con fecha de 17 de octubre de 2016; que las alegaciones fueron presentadas fuera de plazo, y carentes de forma; y que el expediente tiene una memoria histórica, considerada como "excelente" por el Cronista de Armas de Castilla y León.

3.- Roberto Hernández hace un ruego, con relación a las quejas, por parte de varios vecinos, sobre la proliferación de excrementos caninos. Considera que quizá fuera necesario establecer una ordenanza municipal de concienciación y



Ayuntamiento de Mingorría

convivencia ciudadana, donde se estableciese un régimen sancionador para los propietarios de los animales que incumplan la normativa; y recuerda que el municipio aprobó en su día una tasa municipal por tenencia de animales de compañía

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y treinta y seis minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se redacta la presente acta que, como Secretario certifico.

V.º B.º
El Alcalde,



El Secretario,

Fdo.: Juan Ignacio Sánchez Trujillano

Fdo.: Eduardo Blázquez Sánchez